

¿Qué tipo de atención brindan?

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en general, realiza acciones de protección, defensa, promoción, difusión y observancia de los derechos humanos.

En particular, la Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes brinda servicios de asesoría jurídica y acompañamiento en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes (guarda y custodia, pensión alimenticia, pérdida de la patria potestad, violencia sexual, violencia escolar, violencia institucional, entre otros); canalizaciones a diversas instituciones tanto públicas como privadas para su atención y seguimiento; acciones de investigación especializada de temas vinculados a la niñez y adolescencia.

¿En qué entidades federativas prestan atención o pueden atender a personas de todo el país?

Se brinda atención en todo el país.

¿Cuánto tiempo tienen atendiendo?

Se brinda atención desde 1992

¿Se especializan o enfocan en algún tipo de población?

La Comisión Nacional de Derechos Humanos atiende a toda la población, incluidas niñas, niños y adolescentes.

¿Cuál es el perfil que tienen las personas que atienden y el modelo de atención?

En su mayoría, son abogados, abogadas, personal de psicología, medicina y algunas otras especialidades profesionales. Se cuenta con reglamento interno y manuales de procedimientos para llevar a cabo la asesoría jurídica, canalización y/o acompañamientos.

¿Cuáles son sus motivos de atención? ¿Qué otras situaciones atienden?

La CNDH recibe y atiende quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales. Se compone de 6 visitadurías que atienden distintos temas como desapariciones, salud, personas en contexto de movilidad, periodistas, derechos económicos sociales y culturales, entre otros.

¿La atención que brindan tiene costo?

Atención sin costo.

¿Cuál es la capacidad máxima de atención que tienen?

En general la Comisión Nacional de Derechos Humanos está obligada a atender toda solicitud que se haga de su conocimiento.

¿Actualmente tienen lista de espera?

No se cuenta con lista de espera.

En caso de no atender a población directamente, con qué organización/institución canalizan los casos de violencia sexual que les llegan.

Generalmente se canalizan a las Procuradurías de Protección de niños, niñas y adolescentes; cuando los casos son graves o se identifica que las autoridades han sido omisas o han violado derechos humanos que no han cumplido con su trabajo solicitan el apoyo de las Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos, Fiscalías Generales de Justicia de los Estado, Tribunales de Superiores de Justicia Estatales, Secretarías de Educación Pública, Secretaría de Salud, Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, entre otras y con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

ENLACE

Nombre	Lic. Cinthya González Téllez Girón. Directora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Teléfono	55 56 81 81 25 ext. 1103, 1087, 1139, 1154, 1112, 1646,
Correo electrónico	dnna@cndh.org.mx

Atención presencial y en línea

Horarios de Atención:

El servicio de atención ciudadana presencial y/o telefónico brinda servicio las 24 horas los 365 días del año.